

No	Radicado	Despacho	Medio de Control	Demandante	Apoderado	Fecha de Notificación	Pretension	Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica y razones de hecho y derecho	Riesgo de pérdida del proceso asociados a congruencia de medios probatorios soporte de demanda	Riesgos procesales y extraprocesales	Riesgo de pérdida asociado a la jurisprudencia	Probabilidad de Condena	Duración esperada en años
1	08-001-33-33-014-2021-00208-00	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Acción de Cumplimiento	MARIA CAMILA VELEZ AGUDELO	CECILIA LOZANO	4/10/2021	SE ORDENE AL ALCALDE DE BARRANQUILLA PARAR QUE DE APLICACION AL ARTICULO 98 DE LA LEY 769 DE 2002, CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE Y EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 178 DE 2012 Y SE PROCEDA Y SIN MAS DILACIONES A PROHIBICIONES EL TRANSITO URBANO DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RETIRARLOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
2	08-001-33-33-003-2021-000160-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Acción Popular	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LA COLINA	HECTOR ROMERO	4/10/2021	1. ORDENE AL CONJUNTO COLINAS CAMP ESTRE 1 TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CESAR TOTALMENTE EL VERTIMIENTO DE AGUAS NEGRAS QUE EMANA DEL REFERIDO CONJUNTO SOBRE LA CARRERA 34 Y QUE PONEN EN PELIGRO LA SALUD Y EL AMBIENTE SANO DE LOS HABITANTES LOCALIZADOS EN LUGARES VECINOS. 2. PARA EL EFECTO, SOLICITO DECRETAR	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
3	2021-00162	JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	Ordinario Laboral	DORIS ESCOBAR ESPAÑA	JAVIER ANDRÉS SANTIS MERLANO	5/10/2021	PRIMERA: DECLARAR LA NULIDAD DE LA APPLICACION DE LA SENORA DORIS ESCOBAR ESPAÑA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 32.678.450 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, EFECTUADA POR EL FONDO PRIVADO DE PENSIONES COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, EL PRIMERO DE ABRIL DE 1997, Y COMO CONSECUENCIA SE DECLARE QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA LIQUIDACION DE REVISION ACTO NO. GGI-FLR0007/2019 de fecha veinte (20) de junio de 2019 y de la Resolución No. GGI-DTRS-372-2019 de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2019; y demás actos que adicione, modifique o se derive de esta liquidación. 2.2 Como consecuencia de lo anterior, a título de restablecimiento del derecho, se ordene al DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
4	08001-2333-000-2020-00510-00	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PROMOTORES DEL CARIBE	LUIS CARLOS QUINONES	4/10/2021	PRIMERO: SE DECLARE QUE EL SENOR ALFREDO EDUARDO ECHEVERRIA LOPEZ TIENE DERECHO A UNA PENSIÓN RESTRINGIDA PLENA CONVENCIONAL DE JUBILACION DESDE LA FECHA EN QUE CUMPLIÓ CINCUENTA (50) AÑOS DE EDAD, ES DECIR, DESDE EL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO 42 DE LA	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
5	08-001-31-05-006-2021-00157-00	JUZGADO SEXTO LABORAL DE BARRANQUILLA	Ordinario Laboral	ALFREDO EDUARDO ECHEVERRIA LOPEZ	DORA COVELLI	4/10/2021	PRIMERO: SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL OFICIO QUILLA-21-040829 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021 Y FIRMADO POR BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN PROFERIDO POR EL DEMANDADO. SEGUNDA: QUE A RAÍZ DE LO ANTERIOR, SE ORDENE AL DEMANDADO ADELANTAR TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
6	08-001-33-33-007-2021-00092-00	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA	CHARLES CHAPMAN	5/10/2021	OCURRIDO EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2020, MI DEFENDIDO SE ENCONTRABA GOZANDO DEL FUERO DE ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DEL RETÉN SOCIAL, EN VIRTUD DE SU CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. 2. QUE SE DECLARE QUE AL MOMENTO DE SU DESVINCULACIÓN O RETIRO MI PODERANTE GOZABA	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
7	08-001-33-33-014-2021-00128-00	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Milton Cesar Lara	CHARLES CHAPMAN	11/10/2021	PRIMERO: QUE, A LOS DEMANDADOS, ALCALDIA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y A LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, SE LES DECLARE A TRAVÉS DE SENTENCIA CONDENATORIA, SU RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LOS DAÑOS ANTIVIRTUOSOS IRROGADOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
8	08-001-33-33-010-2021-00173-00	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	INVESTMENT IN TRANSPORTATION S.A.S	CHARLES CHAPMAN	6/10/2021	PRIMERO: QUE, A LOS DEMANDADOS, ALCALDIA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y A LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, SE LES DECLARE A TRAVÉS DE SENTENCIA CONDENATORIA, SU RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LOS DAÑOS ANTIVIRTUOSOS IRROGADOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
9	08-001-33-33-001-2021-00189	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	SANTIAGO ZAPATA MACIAS	HECTOR ROMERO	7/10/2021	PRIMERO: QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES ACUSADAS, LA RESOLUCIÓN 774 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 QUE RESOLVIÓ RECURSO CONTRA LA RESOLUCIÓN 17039 DE 25092020 FRENTE A SOLICITUD DE REVISION DE LA ESTRATIFICACION PRESENTADA POR LA SUSCRITA Y SUS PODERDANTES, PROPIETARIOS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL EDIFICIO GAVALLINI,	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
10	08001-33-33-001-2021-00154-00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL PILAR VALLEJO BARRERA Y OTROS	Carlos Padilla Sundheim	8/10/2021	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION NO. 08001-DA-CAL-NEG-UNA SOLICITUD DE PENSION DE JUBILACION DE UN OCBANTE NACIONAL SITUADO FISCAL, EXPEDIDA POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. SEGUNDO, QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION NO. 00930 DE 24/02/2021 POR LA	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
11	08-001-33-33-010-2021-00209-00	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MONICA MARIA MENDOZA NIEBLES	Asesoría y Defensa Jurídica Integral SAS	7/10/2021	PRIMERO: ORDÉNESE AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DE SUSTITUCION, JUNTO CON EL RETROACTIVO PENSIONAL GENERADO A PARTIR DEL 23 DE FEBRERO DE 2020 A LA SEÑORA DELVIS DEL PILAR MERCADO ESCORCIA POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO CLAUDIO ALEJANDRO PACHECO ESCORCIA. 2. SEGUNDO: ORDÉNESE A	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
12	08-001-31-05-011-2021-00250-00	Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla	Ordinario Laboral	DELVIS DEL PILAR MERCADO ESCORCIA	AUGUSTO MORON	7/10/2021	PRIMERO: ORDÉNESE AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DE SUSTITUCION, JUNTO CON EL RETROACTIVO PENSIONAL GENERADO A PARTIR DEL 23 DE FEBRERO DE 2020 A LA SEÑORA DELVIS DEL PILAR MERCADO ESCORCIA POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO CLAUDIO ALEJANDRO PACHECO ESCORCIA. 2. SEGUNDO: ORDÉNESE A	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
13	08-001-33-33-010-2021-00169-00	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad	FUNDACION FUNIVIDA TOMAS ARRIETA Y OTROS	MAURICIO TELLEZ	7/10/2021	EL APORTE RESPECTIVO DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES CONCERNIENTES: 1º. QUE EL DISTRITO VULNERÓ LA NORMA CONSIGNADA POR EL LEGISLADOR EN LA LEY 1185 DE 2008 QUE DEFINE UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA SALVAGUARDAR, PROTEGER, SOSTENER, DIVULGAR Y ESTIMULAR LOS BIENES	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
14	08-001-31-05-003-2021-00313-00	JUZGADO TERCERO LABORAL DE BARRANQUILLA	Ordinario Laboral	LUZ MARINA VESGA	AUGUSTO MORON	13/10/2021	PRIMERO: ORDÉNESE AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DE SUSTITUCION EN CUANTÍA DEL 100%, JUNTO CON EL RETROACTIVO PENSIONAL GENERADO A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2021 A LA LUZ MARINA VESGA POR EL FALLECIMIENTO DE SU COMPAÑERO FRANCOISCO MEJÍA AROCA. SEGUNDO: ORDÉNESE A DISTRITO DE BARRANQUILLA, AL	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
15	08-001-33-33-010-2021-00220-00	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.	ALDO LARIOS	14/10/2021	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION NO. 1200 DE 17 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE IMPONE SANCION A SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., PROFERIDA POR LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DEL D.E.I.P. DE BARRANQUILLA. SEGUNDA: QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NO. 0167 DE 18	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
16	08-001-33-33-011-2021-00125-00	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GRUPO ARGOS S.A.	CITAC - LUIS CARLOS QUINONES	14/10/2021	PRINCIPAL DECLARAR LA NULIDAD DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS: - RESOLUCIÓN GGI-RE-RD-00032-2021, DEL 25 DE ENERO DE 2021 *POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN POR EL PAGO DE LO NO DEBIDO A LA ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN*, PROFERIDA POR LA	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
17	08-001-31-05-004-2021-00273-00	JUZGADO CUARTO LABORAL DE BARRANQUILLA	Ordinario Laboral	ALCIBIADES DE ASÍS BUSTILLO CERVANTES.	Asesoría y Defensa Jurídica Integral SAS	14/10/2021	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION NO. 1200 DE 17 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE IMPONE SANCION A SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., PROFERIDA POR LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DEL D.E.I.P. DE BARRANQUILLA. SEGUNDA: QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NO. 0167 DE 18	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5

18	08-001-33-33-011-2021-00171-00	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILVIS DE LA CANDELARIA RIPOLL GARCÍA	AUGUSTO BORNACELLI	14/10/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN N° 01876 DEL 08 DE ABRIL DEL 2021, EXPEDIDA POR EL DRA. BIBIANA RINCON LUQUE, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL SENTIDO QUE DEBÍA HABER SIDO RECONOCIDA LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES, A LA EDAD DE 55 AÑOS Y CON EL CUMPLIMIENTO DE 1.000 SEMANAS DE PRIMEROS DE CLASIFICACIÓN DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 7012 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO. B) DECLARAR LA NULIDAD DEL OFICIO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 4012 DE FECHA 13 DE	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
19	08-001-33-33-011-2021-00112-00	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VANESSA MARTÍNEZ CASTILLA	CHARLES CHAPMAN	15/10/2021	PRIMERO: QUE, A LOS DEMANDADOS, ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y A LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, SE LES DECLARE A TRAVÉS DE SENTENCIA CONDENATORIA, SU RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LOS DAÑOS ANTIJURÍDICOS IRROGADOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
20	08-001-33-33-012-2021-00187-00	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	JUAN ANTONIO DIAZ DIAZ	JHON FREDY LOAIZA	15/10/2021	1. QUE SE DECLARE QUE ENTRE EL SEÑOR IVÁN FRANCISCO VARGAS MARTÍNEZ Y LA EMPRESA LEALTAD Y CUMPLIMIENTO EST S.A.S. EXISTIÓ UN CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO 2. QUE SE DECLARE QUE LA RELACIÓN LABORAL FUE DESDE EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2019, COMO SE ENCUENTRA ACREDITADO EN LA ORDENANZA DE DIRECCIÓN DISTRITAL DE LICENCIACIONES Y AL DISTRITO DE BARRANQUILLA A RESPONDER SOLIDARIAMENTE POR EL REINTEGRO DEL SEÑOR IVÁN PÉREZ AL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 10 O A OTRO CARGO SIMILAR DE IGUAL O SUPERIOR CATEGORÍA BIEN EN LA MISMA ENTIDAD DE SER POSIBLE O EN OTRO SECTOR CENTRAL	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
21	08-001-31-05-011-2021-00122-00	Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla	Ordinario Laboral	ALVARO FRANCISCO VARGAS MARTINEZ	Asesoría y Defensa Jurídica Integral SAS	15/10/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO ORIGINADO POR LA NO RESPUESTA A LA PETICIÓN DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019, EN CUANTO NEGÓ EL DERECHO A PAGAR LA SANCIÓN POR MORA A MI MANDANTE ESTABLECIDA EN LA LEY 244 DE 1995 Y LEY 1071 DE 2006, EQUIVALENTE A UN (1) DÍA DE SALARIO POR CADA DÍA DE RETARDO, CONTADOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
22	08-001-33-33-003-2011-00178-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Iván Emiro Pérez Morales	CHARLES CHAPMAN	19/10/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO ORIGINADO POR LA NO RESPUESTA A LA PETICIÓN DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019, EN CUANTO NEGÓ EL DERECHO A PAGAR LA SANCIÓN POR MORA A MI MANDANTE ESTABLECIDA EN LA LEY 244 DE 1995 Y LEY 1071 DE 2006, EQUIVALENTE A UN (1) DÍA DE SALARIO POR CADA DÍA DE RETARDO, CONTADOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
23	08-001-33-33-002-2021-00151-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERIKA PATRICIA MENDOZA HEREDIA	SANDRA ARIZA DUARTE	21/10/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO ORIGINADO POR LA NO RESPUESTA A LA PETICIÓN DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019, EN CUANTO NEGÓ EL DERECHO A PAGAR LA SANCIÓN POR MORA A MI MANDANTE ESTABLECIDA EN LA LEY 244 DE 1995 Y LEY 1071 DE 2006, EQUIVALENTE A UN (1) DÍA DE SALARIO POR CADA DÍA DE RETARDO, CONTADOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
24	08001-23-33-000-2020-00737-00	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SALA DE DECISION ORAL 'A'	Reparación Directa	Doyler Enrique Pareja Téllez y otros.	EDUARDO PEDROZA	22/11/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN EN EL SENTIDO DE DECLARAR SIN EFECTO LA MISMA POR HABER OPERADO LA PERDIDA DE LA FACULTAD SANCIONATORIA QUE TENIA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CONFIGURANDOSE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO. SE DECLARE LA NULIDAD DE LA SANCION MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION Y SE DECLARE QUE LA CLINICA que se declara la nulidad parcial de resolución de marzo de 2017 mediante el cual se reconoce la pensión ordinaria de jubilación de mi poderdante Maribel Polo Delgado. Que se declara la nulidad total de resolución mediante el cual se confirmó la resolución antes mencionada. Que como consecuencia se condene a la nación, ministerio de Educación, alcaldía de Barranquilla y o Secretaría de Educación del distrito de Barranquilla a pagar el pago del bono pensional de mi poderdante	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
25	08-001-33-33-009-2019-00311-00	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLÍNICA LA VICTORIA SAS	RONALD VASQUEZ	22/10/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN EN EL SENTIDO DE DECLARAR SIN EFECTO LA MISMA POR HABER OPERADO LA PERDIDA DE LA FACULTAD SANCIONATORIA QUE TENIA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CONFIGURANDOSE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO. SE DECLARE LA NULIDAD DE LA SANCION MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION Y SE DECLARE QUE LA CLINICA que se declara la nulidad parcial de resolución de marzo de 2017 mediante el cual se reconoce la pensión ordinaria de jubilación de mi poderdante Maribel Polo Delgado. Que se declara la nulidad total de resolución mediante el cual se confirmó la resolución antes mencionada. Que como consecuencia se condene a la nación, ministerio de Educación, alcaldía de Barranquilla y o Secretaría de Educación del distrito de Barranquilla a pagar el pago del bono pensional de mi poderdante	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
26	08-001-33-33-13-2021-00158-00	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIBEL DEL SOCORRO POLO DELGADO	ESTEBAN PAEZ	25/10/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN EN EL SENTIDO DE DECLARAR SIN EFECTO LA MISMA POR HABER OPERADO LA PERDIDA DE LA FACULTAD SANCIONATORIA QUE TENIA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CONFIGURANDOSE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO. SE DECLARE LA NULIDAD DE LA SANCION MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION Y SE DECLARE QUE LA CLINICA que se declara la nulidad parcial de resolución de marzo de 2017 mediante el cual se reconoce la pensión ordinaria de jubilación de mi poderdante Maribel Polo Delgado. Que se declara la nulidad total de resolución mediante el cual se confirmó la resolución antes mencionada. Que como consecuencia se condene a la nación, ministerio de Educación, alcaldía de Barranquilla y o Secretaría de Educación del distrito de Barranquilla a pagar el pago del bono pensional de mi poderdante	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
27	08-001-31-05-009-2020-00029-00	JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	Ordinario Laboral	LEONOR GUTIERREZ LLANOS	DORA COVELLI	26/10/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN EN EL SENTIDO DE DECLARAR SIN EFECTO LA MISMA POR HABER OPERADO LA PERDIDA DE LA FACULTAD SANCIONATORIA QUE TENIA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CONFIGURANDOSE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO. SE DECLARE LA NULIDAD DE LA SANCION MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION Y SE DECLARE QUE LA CLINICA que se declara la nulidad parcial de resolución de marzo de 2017 mediante el cual se reconoce la pensión ordinaria de jubilación de mi poderdante Maribel Polo Delgado. Que se declara la nulidad total de resolución mediante el cual se confirmó la resolución antes mencionada. Que como consecuencia se condene a la nación, ministerio de Educación, alcaldía de Barranquilla y o Secretaría de Educación del distrito de Barranquilla a pagar el pago del bono pensional de mi poderdante	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
28	08-001-33-33-003-2021-00163-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Griselda María Casseres Casiani	DIONISIO BARRIOS	26/10/2021	1. DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN ACTO FICTO CONFIGURADO, PRODUCTO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SANCIÓN MORATORIA PRESENTADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL PAGO TARDÍO DE LAS CESANTÍAS A MI REPRESENTADA. 2. DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO FICTO CONFIGURADO FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
29	08-001-23-33-000-2021-00499-00	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICOSALA A	Reparación Directa	Moris Schuster Schpielberg	JOSE LUIS HERRERA	27/10/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN EN EL SENTIDO DE DECLARAR SIN EFECTO LA MISMA POR HABER OPERADO LA PERDIDA DE LA FACULTAD SANCIONATORIA QUE TENIA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CONFIGURANDOSE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO. SE DECLARE LA NULIDAD DE LA SANCION MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION Y SE DECLARE QUE LA CLINICA que se declara la nulidad parcial de resolución de marzo de 2017 mediante el cual se reconoce la pensión ordinaria de jubilación de mi poderdante Maribel Polo Delgado. Que se declara la nulidad total de resolución mediante el cual se confirmó la resolución antes mencionada. Que como consecuencia se condene a la nación, ministerio de Educación, alcaldía de Barranquilla y o Secretaría de Educación del distrito de Barranquilla a pagar el pago del bono pensional de mi poderdante	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
30	08-001-31-05-003-2020-00288-00	Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla	Ordinario Laboral	ANDREA CAROLINA FUENTES TOVIO	javier santis merlano	26/10/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN EN EL SENTIDO DE DECLARAR SIN EFECTO LA MISMA POR HABER OPERADO LA PERDIDA DE LA FACULTAD SANCIONATORIA QUE TENIA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CONFIGURANDOSE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO. SE DECLARE LA NULIDAD DE LA SANCION MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION Y SE DECLARE QUE LA CLINICA que se declara la nulidad parcial de resolución de marzo de 2017 mediante el cual se reconoce la pensión ordinaria de jubilación de mi poderdante Maribel Polo Delgado. Que se declara la nulidad total de resolución mediante el cual se confirmó la resolución antes mencionada. Que como consecuencia se condene a la nación, ministerio de Educación, alcaldía de Barranquilla y o Secretaría de Educación del distrito de Barranquilla a pagar el pago del bono pensional de mi poderdante	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
31	08-001-31-05-004-2021-00351	JUZGADO CUARTO LABORAL DE BARRANQUILLA	Ordinario Laboral	MAGDALENA GUERRERO DE ROBLES	AUGUSTO MORON	27/10/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN EN EL SENTIDO DE DECLARAR SIN EFECTO LA MISMA POR HABER OPERADO LA PERDIDA DE LA FACULTAD SANCIONATORIA QUE TENIA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CONFIGURANDOSE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO. SE DECLARE LA NULIDAD DE LA SANCION MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION Y SE DECLARE QUE LA CLINICA que se declara la nulidad parcial de resolución de marzo de 2017 mediante el cual se reconoce la pensión ordinaria de jubilación de mi poderdante Maribel Polo Delgado. Que se declara la nulidad total de resolución mediante el cual se confirmó la resolución antes mencionada. Que como consecuencia se condene a la nación, ministerio de Educación, alcaldía de Barranquilla y o Secretaría de Educación del distrito de Barranquilla a pagar el pago del bono pensional de mi poderdante	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
32	08001-31-05-011-2020-00270-00	JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO	Ordinario Laboral	LESVIA DE JESÚS VEGA PUELLO	LUIS JORGE QUINTERO	27/10/2021	1) SE DECLARE QUE A MI MANDANTE MATIAS ENRIQUE PUELLO CHAMORRO LE FUE OTORGADA PENSIÓN DE JUBILACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 04422 DE 2015 EMANADA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 2) SE DECLARE QUE DICHA PENSIÓN LE FUE OTORGADA POR PRESTAR SERVICIOS COMO DOCENTE EN EL SECTOR PÚBLICO. 3) SE DECLARE QUE MI MANDANTE COTIZÓ	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
33	08-001-31-05-004-2021-00358-00	JUZGADO CUARTO LABORAL DE BARRANQUILLA	Ordinario Laboral	MATIAS ENRIQUE PUELLO CHAMORRO.	NICOLAS MOLINARES	28/10/2021	1) SE DECLARE QUE A MI MANDANTE MATIAS ENRIQUE PUELLO CHAMORRO LE FUE OTORGADA PENSIÓN DE JUBILACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 04422 DE 2015 EMANADA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 2) SE DECLARE QUE DICHA PENSIÓN LE FUE OTORGADA POR PRESTAR SERVICIOS COMO DOCENTE EN EL SECTOR PÚBLICO. 3) SE DECLARE QUE MI MANDANTE COTIZÓ	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
34	08-001-31-05-004-2021-00349-00	JUZGADO CUARTO LABORAL DE BARRANQUILLA	Ordinario Laboral	JAZMIN PAOLA VILLA MUÑOZ	JAVIER SANTIS MERLANO	28/10/2021	1) QUE SE DECLARE QUE LAS DEMANDADAS FUNDACION NINO DE PAZ Y FUNDACION HOGAR AZUL Y EN FORMA SOLIDARIA EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA INCUMPLIERON LAS NORMAS LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y RIESGOS LABORALES 2) QUE SE DECLARE QUE ENTRE LA DEMANDANTE JAZMIN PAOLA	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
35	08001-33-33-014-2021-00227-00	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Acción de Cumplimiento	JOSE MARTIN LAZARO SALCEDO	HECTOR ROMERO	29/10/2021	SE LE ORDENE A LA PARTE DEMANDADA A QUE NO SE APLIQUE NINGUNA SANCION POR NO PAGO DE IMPUESTOS DE AÑO 2020-2021 YA QUE NO APAREZCO COMO PROPIETARIO DEL VEHICULO MENCIONADO	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5

36	08001-33-33-003-2020-00230-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	Orlando Ordoñez Pacheco y otros	ALDO LARIOS	2/11/2021	DECLARAR A QUE LOS DEMANDADOS SON ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE POR LA MUERTE DE KEVIN ORDÓÑEZ LOBO OCURRIDO EL 21 DE OCTUBRE DE 2018 EN EL HOSPITAL DE BARRANQUILLA CUANDO SE ENCONTRABA BAJO LA GUARDA CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEQ, ESTANDO RECLUIDO EN LA CARCEL MODELO DE BARRANQUILLA HECHO QUE FUE DECLARADO EN SENTENCIA DE UN JUICIO FICTO CONFIGURADO POR PRODUCTO DE LA RECLAMACION ADMINISTRATIVA DE LA SANCION MORATORIA PRESENTADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL PAGO TARDIO DE LAS CESANTIAS A MI REPRESENTADA. 2. DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO FICTO CONFIGURADO FRENTE A LA PETICION PRESENTADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
37	08-001-33-33-012-2021-00178-00	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARMANDO DE JESUS LOPEZ ALFARO	Luis Mendez	3/11/2021	PRIMERO: SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 3624 DE 2020, PROFERIDA POR LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ INSUBSISTENTE EL NOMBRAMIENTO DEL ACCIONANTE JAIME ECHEVERRIA ALCOCER, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 13884694. SEGUNDO: A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
38	08-001-33-33-006-2021-00119-00	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jaime Echeverría Alcocer	CHARLES CHAPMAN	4/11/2021	DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 07144 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIÓ Y PAGO A MI MANDANTE PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACIÓN EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA MESADA PENSIONAL EN LA QUE NO SE INCLUYERON TODOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
39	08-001-33-33-010-2021-00221-00	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IRMA ALCAZAR GODOY	MELISSA MOLINA	4/11/2021	PRIMERO: LA ACTORA INGRESÓ A LABORAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EL DÍA 17 DE JULIO DE 1992, SIENDO VINCULADA A TRAVÉS DE UNA RELACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA CON LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y SE LE DECLARÓ INSUBSISTENTE EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001. SEGUNDO: LA ACTORA LOGRO ACUMULAR, CON LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
40	08-001-33-33-009-2021-00025-00	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CHARLES CHAPMAN	5/11/2021	QUE SE DECLARE NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO 00155 DE 16 DE ENERO DE 2021 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION NACIONAL POR LA CUAL SE RELIQUIDA PENSION DE VEJEZ QUE A SU VEZ FUE RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION NO. 07986 DE 16 DE JULIO DE 2018. Y COMO CONSECUENCIA SE RECONOZCA Y RELIQUIDE PENSION DE JUBILACION ESTO	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
41	08001-33-33-003-2021-00207-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ciro Alfonso García Izaquita	Asesoría y Defensa Jurídica Integral SAS	8/11/2021	LA RESOLUCIÓN N° 07917 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIÓ Y PAGO A MI MANDANTE PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACIÓN EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA MESADA PENSIONAL EN LA QUE NO SE INCLUYERON TODOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
42	08-001-33-33-005-2021-00223-00	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAGOBERTO HERRERA REBOLLEDO	pedro ahumada	8/11/2021	SE DEMANDA LA DECLARACION DE NULIDAD DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTENIDO ELECTORAL PROFERIDOS POR EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, A SABER: 1.- ACTO ADMINISTRATIVO DE CONTENIDO ELECTORAL PROFERIDO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN ACTA DE SESIÓN PLENARIA VIRTUAL REALIZADA EL DÍA 18	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
43	08-001-23-33-000-2021-00275-CH	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	Nulidad	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	luiggy muñoz llinas	11/11/2021	PRIMERO: DECLARAR CONTRAVENTOR DE LA NORMA DE TRANSITO AL SEÑOR ANGELICA MARIA CONCISTRE RAMOS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 1082901143, POR LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN DE TRANSITO DE QUE TRATA EL ARTICULO 131 LITERAL C29 DE LA LEY 769 DE 2002, MODIFICADO POR EL ARTICULO 21 DE LA LEY 1383 DE 2010 CONDUCCION UN	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
44	001-3333-001-2021-00200-00-00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	Acción de Cumplimiento	ANGÉLICA MARÍA CONCISTRE RAMOS	HECTOR ROMERO	16/11/2021	1. Que se declare la nulidad y, consecuentemente, que sean sin efectos, los siguientes actos administrativos expedidos por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1.1. Resolución No. GGI-DT-RS-50197-2021 del 03 de septiembre de 20211 , por medio de la cual por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración, confirmando en todas sus partes la Resolución No. GGIRE-	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
45	08-001-33-33-002-2021-00099-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGARITA TULIA ARMENTA MOJICA	FABIAN JOSE ARZUAGA	19/11/2021	1. Que se declare la nulidad y, consecuentemente, que sean sin efectos, los siguientes actos administrativos expedidos por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1.1. Resolución No. GGI-DT-RS-50197-2021 del 03 de septiembre de 20211 , por medio de la cual por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración, confirmando en todas sus partes la Resolución No. GGIRE-	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
46	0800133330112021024200	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS- EN REORGANIZACIÓN	CITAC - LUIS CARLOS QUINONES	19/11/2021	1.- Que se declare la nulidad y, consecuentemente, que sean sin efectos, los siguientes actos administrativos expedidos por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1.1. Resolución No. GGI-DT-RS-50197-2021 del 03 de septiembre de 20211 , por medio de la cual por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración, confirmando en todas sus partes la Resolución No. GGIRE-	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
47	08-001-33-33-002-2021-00157-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	MILDRED DEL CARMEN MERCADO OROZCO	JOSE LUIS HERRERA	22/11/2021	1.- Que se declare la nulidad y, consecuentemente, que sean sin efectos, los siguientes actos administrativos expedidos por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1.1. Resolución No. GGI-DT-RS-50197-2021 del 03 de septiembre de 20211 , por medio de la cual por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración, confirmando en todas sus partes la Resolución No. GGIRE-	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
48	08-001-33-33-002-2021-00112-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LAURA PEÑARANDA LEÓN	EFRAIN MUNERA	19/11/2021	1.- Que se declare la nulidad y, consecuentemente, que sean sin efectos, los siguientes actos administrativos expedidos por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1.1. Resolución No. GGI-DT-RS-50197-2021 del 03 de septiembre de 20211 , por medio de la cual por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración, confirmando en todas sus partes la Resolución No. GGIRE-	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
49	08-001-41-05-005-2020-00091-00	PEQUEÑAS CAUSAS - LABORAL 005 BARRANQUILLA	Ordinario Laboral	CECILIA MERCEDES FERRER	DORA COVELLI	19/11/2021	EL VALOR QUE RESULTE DE LA RELIQUIDACIÓN PENSIONAL DE LA VEJEZ DEL 7 DE MAYO DEL AÑO 2016 HASTA QUE SE HAGA EL PAGO DE LA MISMA CON LOS AUMENTOS ESTABLECIDOS POR LEY POR NO CALCULAR EL IBL CORRECTO RAZÓN POR LA CUAL NO LIQUIDO DE MANERA CORRECTA EL MONTO	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
50	08-001-31-05-005-2021-00276-00	JUZGADO QUINTO LABORAL DE BARRANQUILLA	Ordinario Laboral	RAFAEL MORALES GOMEZ	AUGUSTO MORON	22/11/2021	convención colectiva de la extinta Empresa Distrital de Telecomunicaciones, y atendiendo la vinculación laboral de mi mandante, se debe reliquidar el monto de la mesada pensonal, aplicando una tasa reemplazo del setenta y tres punto setenta y nueve por ciento (73.79%) sobre el salario promedio del último año devengado.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
51	08001-33-33-003-2021-00168-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Wilfrido González Castro	EFRAIN MUNERA	23/11/2021	QUE SE DECLARE QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO 1734 DE FECHA NOVIEMBRE DE 2020 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA MEDIANTE LA CUAL RESOLVIO LA SOLICITUD DE PAGO NEGANDO POR CONSIGUIENTE LAS PRETENSIONES DEL SOLICITANTE DE PAGAR ACRECENCIAS LABORALES RETROACTIVO PENSIONAL A FAVOR DE LOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
52	08-001-33-33-007-2018-00227-00.	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	CANDELARIA MARIA HENAO SOLANO Y OTROS	JOSE LUIS HERRERA	23/11/2021	PRIMERA: Declarar que el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA por las obras realizadas por LA UNION TEMPORAL CARRERA 54 LA MARIA - A CONSTRUIR S.A., es administrativamente responsable de los perjuicios materiales y/, morales causados a la señora CANDELARIA MARIA HENAO (Esposa del Señor Gumerindo) y sus hijas de	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
53	08-001-33-33-007-2021-00173-00	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LIZARDO ANTONIO MONROY GUERRA	ASTRID ACOSTA	24/11/2021	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO FICTO PRESENTADO POR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO CON RELACION A LA PETICION REALIZADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2019 PROFERIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION NACIONAL REFERENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA SANCION MORATORIA POR EL NO PAGO DE LAS CESANTIAS.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5

54	8.00131050132019-00207	Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla	Ordinario Laboral	JAVIER SALAZAR CARRANZA	ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL S. A. S	24/11/2021	QUE SE DECLARE QUE EL DEMANDANTE NO TIENE VINCULO JURIDICO CON PORVENIR, EN RAZON A QUE JAMAS SE EFECTUO DICHA AFILIACION AL REGIMEN RAIS. QUE SE DECLARE QUE EL DEMANDANTE NO SE ENCUENTRA EN EL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD Y QUE DEBE SER REGRESADO A LOS PENSIONES Y SE CONDENE A REGRESAR AL DEMANDANTE PRIMERO QUE A LOS DEMANDADOS; ALCALDIA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y A LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, SE LES DECLARE A TRAVES DE SENTENCIA CONDENATORIA, SU RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LOS DAÑOS ANTIJURIDICOS IRROGADOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
55	08001-33-33-007-2021-00151-00	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	GERALDINE MATTALLANA FORERO	Asesoría y Defensa Jurídica Integral SAS	25/11/2021	1. DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 06812 DEL 07 DE JULIO DEL 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIÓ Y PAGO A MI MANDANTE PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACIÓN EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA MESADA PENSIONAL EN LA QUE NO SE INCLUYERON TODOS LOS FACTORES	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
56	08-001-33-33-004-2021-00228-00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAGALY MALIGME ABUEBARA CORTÉS	PEDRO AHUMADA	25/11/2021	SOLICITO LA NULIDAD DEL PARAGRAFO CITADO EN EL ARTICULO 19 DEL DECRETO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0119 DE 2019, AL DEJAR SIN EFECTOS ESTA NORMA COMO COMPLEMENTO EN LA MEDIDA EN QUE SE REVIVIRIA LA NORMA ANTERIOR SE PIDE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL PARAGRAFO CITADO DE ESE ARTICULO.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
57	08-001-33-33-004-2021-00250-00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad	VERÓNICA ESTOR DE ZUBIRÍA	CITAC - LUIS CARLOS QUINONES	25/11/2021	SOLICITO AL SEÑOR JUEZ CON FUNDAMENTO EN LOS HECHOS NARRADOS O EXPUUESTOS QUE, UNA VEZ PROBADOS LOS HECHOS ARRIBA ENUMERADOS, LAS NORMAS JURIDICAS INCOADAS Y LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y TESTIMONIALES APORTADAS AL PROCESO, SE PROCEDA A DECLARAR LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NO SUB 61391 DEL 2 DE MARZO DE 2020 Y NO.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
58	08-001-33-33-014-2021-00138-00	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Henry Zuluaga	ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL S. A. S	26/11/2021	1. LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANQUILLA Y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BARRANQUILLA, ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE (ES) DE LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A OSCAR EDUARDO SERNA GOMEZ, POR FALTA O FALTA DEL SERVICIO AL APLICAR DE MANERA EQUIVOCADA LA NORMA, REALIZANDO	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
59	08-001-33-33-001-2021-00158-00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	OSCAR EDUARDO SERNA GOMEZ	EDUARDO PEDROZA	26/11/2021	LA RESOLUCIÓN N° 09836 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIÓ Y PAGO A MI MANDANTE PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACIÓN EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA MESADA PENSIONAL EN LA QUE NO SE INCLUYERON TODOS	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
60	08-001-33-33-012-2020-00199-00	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HUMBERTO LOPEZ RUBIO	IVEL TORREGROSA	26/11/2021	1. el pago de la multa especial a favor del tesoro del distrito, industrial y portuario de barranquilla un equivalente a la suma de ciento ochenta y un millón setecientos cinco mil doscientos pesos, con los respectivos intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. 2. ordenar a la clinica internacional barranquilla s.a.s la demolición de la obra ya que no se cumplió con la obtención de la licencia respectiva en el plazo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
61	08-001-33-33-002-2021-00261-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Acción de Cumplimiento	SANTIAGO ARANGO QUINTERO	MAURICIO TELLEZ	29/11/2021	PRIMERA. DECLARAR QUE LA RESOLUCION 1221 DEL 12 DE MARZO DEL 2021, CONSTITUYE UN DESPIDO DE HECHO DE LA SEÑORA DAIMARA MARIA BENITEZ ROMERO, POR PARTE DEL DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. SEGUNDA: DECLARAR QUE LA SEÑORA DAIMARA MARIA BENITEZ ROMERO, OSENTABA LA CONDICION DE PREPENSIONADA AL	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
62	08-001-31-05-005-2021-00395 -00.	JUZGADO QUINTO LABORAL DE BARRANQUILLA	Ordinario Laboral	DAIMARA MARIA BENITEZ ROMERO	Asesoría y Defensa Jurídica Integral SAS	30/11/2021	PRIMERO. SOLICITO SE RESCIE DIVORCIO EN EL DISTRITO DE LA CALLE 16, CON LAS MEDIDAS ADECUADAS, CON SU RESPECTIVA CANALIZACIÓN Y QUE ESTA LLEGUE AL FINAL DE LA CALLE 16. SEGUNDA: SOLICITO QUE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA, BUSQUE UNA SOLUCIÓN DE SACAR ESTAS AGUAS ESTANCADAS DE LA CALLE 16 CON AYUDA DE CAMIONES DE LA TRIPLE A O	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
63	08001-33-33-008-2021-00229-00	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Acción Popular	LOURDES JOSEFINA GONZÁLEZ GARCIA	FEIVER RIVERA	30/11/2021	POR CONCEPTO DE PERJUICIOS MATERIALES. SOLICITO AL SEÑOR JUEZ SE SIRVA DECLARAR A FAVOR DE MI DEFENDIDO OSMAR DE JESUS GARCIA CARRASQUILLA, LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO: 1.- DECLARAR ADMINISTRATIVA Y EXTRA CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE AL DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, REPRESENTADO LEGALMENTE	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
64	08-001-33-33-006-2021-00034-00	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	Osmar García Carrasquilla y Otros	ALDO LARIOS	2/12/2021	teniendo en cuenta que la acción de cumplimiento regulada en la Ley 395 de 1997, no podrá perseguir el cumplimiento de normas que establezcan gastos, se pone de presente al despacho, que lo pretendido con esta acción, es solo la definición de la situación jurídica del inmueble en lo que tiene que ver con la anotación No 6° que aparece en el registro de instrumentos público - certificado de tradición y el Desenglobe	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
65	08-0013333013-2021-00268-00	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Acción de Cumplimiento	INVERSIONES BIENES & RAICES DEL FUTURO S.A. "IB&RF S.A"	JOSE LUIS HERRERA	2/12/2021	PRIMERA. DECLARAR LA NULIDAD RESOLUTA DE LAS RESOLUCIONES 302-2020 de marzo 10 de 2020 y 081 de marzo 4 de 2021, expedidas por la Inspección Decimo de Tránsito y Transporte y la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaria de Movilidad del Distrito de Barranquilla, la primera que declaró contraventor de la norma de tránsito a mi poderdante GABRIEL SANTODOMINGO SEÑAS y la segunda por cuanto confirmo la	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
66	08-001-33-33-001-2021-00222-00.	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GABRIEL SANTODOMINGO SEÑAS	JHON LOAIZA	3/12/2021	Que, se declare la nulidad absoluta de las Resoluciones Nos. 02165 del 12 de mayo de 2021 y confirmada por la Resolución No. 03389 del 28 Junio de 2021, mediante la cual se negó la petición de fecha 23 de Febrero de 2021, mediante la cual se pretendía por parte de mi poderdante obtener una pensión de sobreviviente y/o postmortem, en calidad de cónyuge supérstite. SEGUNDO: Que, como consecuencia de la declaración	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
67	08-001-33-33-002-2021-00172-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTÍN ALBERTO ARMENTA LÓPEZ	CHARLES CHAPMAN	6/12/2021	012019004194 en lo referente a la obligación de "Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato". 5.2. Que se liquide judicialmente el Contrato de Prestación de Servicios N° 012019004194. 3. Que se ordene al DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA el pago de la suma de \$	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
68	08-001-33-33-011-2021-00160-00	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNION TEMPORAL REGISTRAD	CECILIA LOZANO	10/12/2021	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE OFICIO FECHADO DE 20 DE MAYO DE 2015 FRENTE A PETICION PRESENTADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2015 EN CUANTO NEGÓ EL DERECHO A PAGAR SANCION POR MORA AL DEMANDANTE LO CUAL EQUIVALE A UN DIA DE SALARIO POR CADA DIA DE RETARDO. SEGUNDA INSTANCIA	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
69	08-001-33-33-002-2016-00055-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BENJAMIN ELIECER MOLINA ACERO	MARTHA ARTETA	10/12/2021	DECLARAR QUE EL DISTRITO ES RESPONSABLE POR EL DICTAMEN MEDICO QUE PROPORCIONO EL HOSPITAL DE BARRANQUILLA ASI COMO A LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN LOS TERMINOS DE QUE PREVIAMENTE A SU INGRESO AL HOSPITAL SE ENCONTRABA ALQJADA EN EL ASILO LE ENCONTRARON EN EL CUERPO ASTILLAS DE MADERA Y ARENA	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
70	08-001-33-33-002-2019-00116-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	EL ASILO DE SAN ANTONIO	CARLOS PADILLA	10/12/2021	1. "HEBIBUSMS QUE BIEN DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CLÍNICA GENERAL SAN DIEGO S.A.S., NIT N° 900.600.256-8, ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, MUTUAL SER EPS, CIRUJANO PLASTICO JOSE ALFREDO FLOREZ FLOREZ, Y CIRUJANO VASCULAR LUIS OVIEDO CASTAÑO,	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
71	08001-33-33-004-2021-00261-00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	LISNEIDI PATRICIA ROMERO MACEA Y OTROS	PATRICIA RODAS CEPEDA	13/12/2021		Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5

72	08-001-3333-006-2020-00064-00	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aura Estela Márquez Fandiño	CHARLES CHAPMAN	9/12/2021	DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019 NOTIFICADO EL DIA 24 DE JULIO DE 2019 EXPEDIDO POR FIDUPREVISORA EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE PATRIMONIO AUTONOMO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ A LA DEMANDANTE EL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA DE LA LEY 1071 DE 2006. QUE SE RECONOZCA Y PAGUE PENSION DE JUSSICACION PENSIONAL QUE SE CAUSO EN SU FAVOR AL MOMENTO DEL RETIRO POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONVENCIONALES. QUE SE LIQUIDE LA PENSION CONFORME A LOS AÑOS PRESTADOS DE TRABAJO Y DEBIDAMENTE INDEXADO. QUE SE LE RECONOZCA LA MESADA PENSIONAL AL DEMANDANTE A PARTIR DEL 13 DE	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
73	08-001-31-05-007-2021-00248-00	Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla	Ordinario Laboral	JORGE ALBERTO RECUERO MORENO	NICOLAS MOLINARES	15/12/2021	DECLARAR ADMINISTRATIVA, SOLIDARIA Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE -EDUBAR POR LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A LOS SEÑORES EDGARDO CARMELO IGLESIAS CONTE, MERIS RIVERA ACOSTA, Y	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
74	08-001-33-33-010-2020-00156-00	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Reparación Directa	EDGARDO CARMELO IGLESIAS CONTE Y OTROS	JOSE LUIS HERRERA	15/12/2021	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO QUE SURTIÓ A CAUSA DEL SILENCIO EN QUE INCURRIÓ LA ADMINISTRACIÓN AL NO DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN FORMULADA EL 06 DE 08 DE 2018, MEDIANTE LA CUAL EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ANTE ENTIDAD TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO, EN NOMBRE Y	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
75	08-001-33-33-014-2019-00119-00	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Roberto Camargo Olivera	CHARLES CHAPMAN	15/12/2021	DECLARAR QUE ESTÁ NULA LA DECISION CONTENIDA EN LA RESOLUCION NO. BOFR2020019820 DE FECHA 2020-09- 01 EN LA CUAL SE SANCIÓN EL COMPARENDO NUMERO 0800100000025670507 DE 25/01/2020. A CONSECUENCIA DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES: ORDENAR A LA MUNICIPALIDAD DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DE MOVILIDAD, QUE COMO	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
76	08-001-33-33-005-2021-00205-00	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SALOMON RANGEL RUEDA	HECTOR ROMERO	15/12/2021	NOTIFICADO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2021 QUE RECHAZA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO, POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL 2012 A CARGO DEL PREDIO DE REFERENCIA CATASTRAL NO 010304380179909 UBICADO EN LA K 59 91 160 AP.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5
77	08-001-33-33-005-2021-00129-00	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Javier Vélez Gracia	CITAC - LUIS CARLOS QUIÑONES	15/12/2021		Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	50%	5